

Dependencia: Presidencia Municipal  
Sección: Dirección de Obras Publicas  
No De Oficio: OF/OPMC/362/2021  
Asunto: Permiso de Construcción  
Real de Catorce S.L.P. a 26 de Enero de 2021

**ING. GEORGINA SILVA BARRAGAN**  
**DIRECTORA GENERAL**  
**DIRECCIÓN DE PROYECTOS.**  
**PRESENTE:**

En uso de la facultad que me confiere la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí, esta Dirección de Obras Publicas, no tiene ningún inconveniente en expedirle **PERMISO DE CONSTRUCCION**, para el inmueble ubicado en Estación Catorce, denominado como Jardín de niños "Miguel Barragán", que consiste en la realización de componentes I, II, III, IV anteriormente descrito; en la comunidad de Real de Catorce del Municipio de Catorce S.L.P.

El presente no implica la autorización de Uso de Suelo, ni se certifica la propiedad del mismo para los fines legales que a la parte interesada convengan, el presente tiene vigencia por un año a partir de la fecha de expedición.

En este permiso de construcción se le pide a los encargados de la obra que el material sobrante lo coloquen en aéreas asignadas para ello, y que el área quede en las mejores condiciones.

En este permiso no se autoriza la invasión de calles y banquetas, de requerirlo deberá coordinar con el departamento de tránsito y vialidad.

Sin otro asunto de momento, me despido de usted.

ATENTAMENTE

  
Ing. Irving Michel Saucedo Cárdenas  
Director de Obras Publicas  
Municipio de Catorce, S.L.P.

*Proble Original*  
*Hector Reyes*  
*26/01/21*  
*Residente perfe*